

Buenos Aires, 28 de mayo de 1993.-

Visto lo dispuesto por las Resoluciones 262/93 y 250/93

CONSIDERANDO:

Que el día 26 de mayo de 1993, se ha suscripto por las partes competentes el acuerdo complementario, con la entrega de la tenencia y llaves de la unidad nº 33, piso 8º, de Lavalle 1165/71 Capital.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar el acuerdo complementario correspondiente a la unidad nº 33 del edificio ubicado en la calle Lavalle 1165/71 de esta Capital, suscripto en conformidad con lo establecido por la ley 21.499.

2º) La Subsecretaría de Administración intervendrá para concretar el pago del diez por ciento restante de la indemnización correspondiente, de Pesos Catorce mil doscientos diez o su equivalente en dólares estadounidenses (\$ 14.210 ó U\$S 14.210), al señor Daniel Enrique Micheloud (L.E. 4.430.432).

3º) Regístrese, hágase saber y remítase a la Subsecretaría de Administración conjuntamente con copia de la Resoluciones 262/93 y 250/93 y del acuerdo complementario suscripto, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.

4º) Remítase copia de la presente y de la Resoluciones 262/93 y 250/93, a la Escribanía General de Gobierno.

5) Resérvese en Secretaría copia de la documentación enviada, a sus efectos.



ANTONIO BOGGIANO